ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Pamplona, Diciembre 02 de 2021

Señores
ORTIZ MILLAN NUBIA ESPERANZA
MULTIOFICINAS
Cucuta

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 062 de 2021.

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes, por tanto puede llevar a cabo el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE PAPELERIA Y LOGISTICA DE APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DEL CONCEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A REALIZARSE EN EL AÑO 2021.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL SERVICIO</td><td>El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El término de ejecución del contrato es de TRES (3) DIAS a partir del acta de inicio, término durante el cual se realizará la liquidación del contrato, de acuerdo a lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>Para la ejecución del objeto del SUMINISTRO DE PAPELERIA Y LOGISTICA DE APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DEL CONCEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A REALIZARSE EN EL AÑO 2021, Las condiciones mínimas exigidas serán:
<table>
<tr><th>item</th><th>producto /servicio</th><th>cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MEMORIA USB 16GB</td><td>5</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DISCO SÓLIDO SSD EXTERNO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE SISTEMA CONTINUO</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

		4	EXTENSIÓN ELÉCTRICA X 10MT ENCAUCHETADA USO INDUSTRIAL LARGA	3	
		5	TARJETAS PREPAGO SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	10	
		6	TELEFONOS CELULARES FLECHA PREPAGO	5	
		7	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	550	
		8	SUMINISTRO DE ALMUERZOS	50	
		9	CARTUCHO DE IMPRESORA EPSON FX 2190	2	
		10	TONER HP LASERJET CE285A-00904	1	
		11	SOBRES DE MANILA OFICIO	30	
		12	SOBRES DE MANILA CARTA	30	
		13	SOBRES DE MANILA EXTRA OFICIO 25CM*35CM	30	
		14	SOBRES BLANCO CON VENTANILLA	30	
		15	SOBRES BLANCO SIN VENTANILLA	30	
		16	CAJAS DE RESMAS PAPEL FOTOCOPIADORA CARTA BLANCO 75GR	20	
		17	CAJAS DE RESMAS PAPEL FOTOCOPIADORA OFICIO BLANCO 75GR	20	
		18	BOTIQUIN DE PRIMESROS AUXULIOS COMPLETOS	1	
		19	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES DIFERENTES COLORES	15	
		20	CAJA DE MARCADORES BORRABLES DIFERENTES COLORES	5	
		21	CAJA DE RESALTADORES VARIADOS	5	
		22	CAJA DE SHARPIE	5	
		23	CAJA DE LAPICEROS DE TINTA NEGRO	25	
		24	CAJA DE LAPIZ	10	
		25	CARPETAS BLANCAS PLASTIFIADAS DE CUATRO (4) ALETAS	50	
		26	CARTULINA PLIEGOS	20	
		27	ROLLOS DE CINTA GRUESA	20	
		28	SILLA TIPO GERENCIAL	1	
		29	SILLA EJECUTIVA	1	
		30	CAFETERA	1	
		31	TIJERAS GRANDES	5	
		32	COLBON 225G	10	
		33	CAJAS DE CLIP MARIPOSA	30	
		34	CAJA DE CLIP PEQUEÑOS	30	
		35	CAJAS DE GRAPAS	30	
		36	LINTERNA RECARGABLE	1	
		37	CALCULADORA	3	

FORMA DE PAGO	EL Municipio de pamplona cancelará el valor del contrato mediante única acta, previa presentación de la factura o acta de pago, acta de recibo final, certificación de cumplimiento emitida por parte del Supervisor del contrato y acreditación de los pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a la legislación vigente. Los pagos se harán hasta dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

	Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el CONTRATISTA incurra para el objeto del presente proceso.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $18.018.500,00**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO Nª CS-AP-473 DE 2021.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales Del Contratista:** a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio. b. Entregar al Municipio los elementos dentro de las fechas establecidas. c. Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio. d. Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. e. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato. j. El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual. k. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**Obligaciones Del Municipio** a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato.
GARANTIAS	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación mínima cuantía no es obligatoria. No obstante, del estudio de riesgo no se evidencia la necesidad de exigir garantía alguna.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por la secretaria general y de gobierno de la alcaldia de pamplona.

ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido ACEPTADA y por tal razón 3lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS).

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
aprobò:	Gina gisela vargas montilla	Asesor Jurídico	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			